

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA  
IES FEDERICO GARCÍA LORCA  
CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA (ANDALUCÍA)**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
FÍSICA Y QUÍMICA 2º DE ESO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el carácter y referentes de la evaluación, tomamos en consideración que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 11 de la citada orden, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Por ello y a tal efecto, el departamento de Física y Química acuerda que los criterios de evaluación serán los que se detallan en este documento.

Igualmente señalamos, como establece el mencionado marco normativo, que para la evaluación del alumnado se utilizará diferentes **instrumentos**, entre otros, los que se citan y siempre tomando como referente los criterios de evaluación:

- Cuestionarios y formularios
- Presentaciones, exposiciones orales
- Edición de documentos
- Pruebas escritas y orales
- Escalas de observación
- Rúbricas o portfolios,
- Informes
- Cuaderno de clase

En el caso de **pruebas orales y escritas**, de desarrollo u objetivas, además de exigir determinados aspectos de tipo informativo, se diseñarán de modo que obliguen al alumno a reforzar los aspectos de asociación de conocimientos, de interpretación y de razonamiento. Además, se valorará también la ortografía, presentación y expresión en todos y cada uno de los ejercicios que presenten los alumnos/as.

- Las ausencias a las pruebas deberán ser debidamente justificadas por causa médica o de fuerza mayor para poder realizarlas en fecha distinta a la que se había establecido, la cual será fijada por el profesor. Para la justificación será necesaria la presentación de un documento que acredite el porqué el alumno/a no ha venido (por ejemplo, si es visita médica, se puede pedir un documento en la recepción). Dicha justificación deberá presentarse por ipasen en el momento de la ausencia o, en todo caso, el primer día de asistencia del alumno/a. No se admitirán justificaciones posteriormente. La prueba se realizará al día siguiente de incorporación del alumnado. En caso de no justificación de la ausencia, la calificación de dicha prueba será cero puntos.
- En aquellos casos en los que un alumno/a copie en alguna de las pruebas escritas (chuleta, utilización del móvil, intercambio de información con el compañero/a...) y/o trabajo, tendrá una calificación de cero puntos en esa prueba y/o trabajo, y deberá acudir directamente a la recuperación final de la materia.

Durante el desarrollo o al finalizar cada unidad de programación, en algunas ocasiones, y siempre a criterio del profesor/a, se le podrá plantear al alumnado la realización de actividades complementarias de carácter voluntario relacionadas con diferentes temáticas. La calificación de estas actividades podrá sumar hasta un punto extra a la calificación obtenida en los criterios de evaluación correspondientes. Estas actividades no podrán en ningún caso minorar la calificación obtenida.

Para los alumnos o alumnas que no obtengan una calificación positiva al finalizar el trimestre, se procederá a realizar una “recuperación” al final del mismo, que consistirá en la realización de una prueba escrita, siempre a criterio del profesor/a. Dicha recuperación podrá realizarse al finalizar el trimestre, o a comienzo del siguiente trimestre. Estas “recuperaciones” se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez. En este caso dicha calificación sustituirá a la anterior en los criterios asociados a la prueba correspondiente.

Trimestralmente se informará a las familias del aprovechamiento académico y de la evolución del proceso educativo de sus hijos teniendo en cuenta todas las calificaciones obtenidas y recogidas mediante los diferentes instrumentos de evaluación utilizados durante ese periodo.

Para obtener una calificación positiva en la **evaluación ordinaria**, los alumnos/as deberán de haber superado todas las unidades de programación impartidas en el curso y obtener una calificación superior a cinco puntos sobre diez en los criterios de evaluación. Para los alumnos que no hayan obtenido una calificación positiva se procederá a realizar una “recuperación” que consistirá en la realización y presentación de todas las actividades realizadas durante el curso y en una prueba escrita. Las actividades serán entregadas al menos dos semanas antes de la fecha fijada para la prueba. Se considerará que esta evaluación ha sido superada cuando se alcance una calificación final de cinco puntos sobre diez.

Del mismo modo se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, ponderando en la calificación final cada uno 10/15.

En Churriana de la Vega a 25de octubre de 2025

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**

| Criterios evaluación                                           |                                |                                |                                    |                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
| Instrumento de evaluación                                      | 2º y 3º ESO                    | 4º ESO                         | 1º Bach                            | 2º Bach Química                            | 2º Bach Física              |
| Pruebas escritas y/o orales                                    | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 3.3 | 1.2 2.1 2.3 3.1 3.2<br>4.1 4.3 6.1 6.2 6.3 | 1.2 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 5.1 |
| Ficha de trabajo cooperativo                                   | 4.1<br>5.1                     | 4.1 5.1                        | 4.1 5.1 5.2                        | 5.1<br>5.3                                 | 4.1                         |
| Cuaderno de laboratorio                                        | 3.3                            | 3.3                            | 3.4                                | 3.3<br>5.4                                 | 5.2                         |
| Exposiciones orales, presentaciones escritas y/o audiovisuales | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.3 6.1 6.2                | 1.1 2.2 1.3 4.2<br>5.2                     | 1.1 2.3 4.2 5.3 6.1 6.2     |

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA  
IES FEDERICO GARCÍA LORCA  
CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA (ANDALUCÍA)**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
FÍSICA Y QUÍMICA 3º DE ESO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el carácter y referentes de la evaluación, tomamos en consideración que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 11 de la citada orden, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Por ello y a tal efecto, el departamento de Física y Química acuerda que los criterios de evaluación serán los que se detallan en este documento.

Igualmente señalamos, como establece el mencionado marco normativo, que para la evaluación del alumnado se utilizará diferentes **instrumentos**, entre otros, los que se citan y siempre tomando como referente los criterios de evaluación:

- Cuestionarios y formularios
- Presentaciones, exposiciones orales
- Edición de documentos
- Pruebas escritas y orales
- Escalas de observación
- Rúbricas o portfolios,
- Informes
- Cuaderno de clase

En el caso de **pruebas orales y escritas**, de desarrollo u objetivas, además de exigir determinados aspectos de tipo informativo, se diseñarán de modo que obliguen al alumno a reforzar los aspectos de asociación de conocimientos, de interpretación y de razonamiento. Además, se valorará también la ortografía, presentación y expresión en todos y cada uno de los ejercicios que presenten los alumnos/as.

- Las ausencias a las pruebas deberán ser debidamente justificadas por causa médica o de fuerza mayor para poder realizarlas en fecha distinta a la que se había establecido, la cual será fijada por el profesor. Para la justificación será necesaria la presentación de un documento que acredite el porqué el alumno/a no ha venido (por ejemplo, si es visita médica, se puede pedir un documento en la recepción). Dicha justificación deberá presentarse por ipasen en el momento de la ausencia o, en todo caso, el primer día de asistencia del alumno/a. No se admitirán justificaciones posteriormente. La prueba se realizará al día siguiente de incorporación del alumnado. En caso de no justificación de la ausencia, la calificación de dicha prueba será cero puntos.
- En aquellos casos en los que un alumno/a copie en alguna de las pruebas escritas (chuleta, utilización del móvil, intercambio de información con el compañero/a...) y/o trabajo, tendrá una calificación de cero puntos en esa prueba y/o trabajo, y deberá acudir directamente a la recuperación final de la materia.

Durante el desarrollo o al finalizar cada unidad de programación, en algunas ocasiones, y siempre a criterio del profesor/a, se le podrá plantear al alumnado la realización de actividades complementarias de carácter voluntario relacionadas con diferentes temáticas. La calificación de estas actividades podrá sumar hasta un punto extra a la calificación obtenida en los criterios de evaluación correspondientes. Estas actividades no podrán en ningún caso minorar la calificación obtenida.

Para los alumnos o alumnas que no obtengan una calificación positiva al finalizar el trimestre, se procederá a realizar una “recuperación” al final del mismo, que consistirá en la realización de una prueba escrita, siempre a criterio del profesor/a. Dicha recuperación podrá realizarse al finalizar el trimestre, o a comienzo del siguiente trimestre. Estas “recuperaciones” se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez. En este caso dicha calificación sustituirá a la anterior en los criterios asociados a la prueba correspondiente.

Trimestralmente se informará a las familias del aprovechamiento académico y de la evolución del proceso educativo de sus hijos teniendo en cuenta todas las calificaciones obtenidas y recogidas mediante los diferentes instrumentos de evaluación utilizados durante ese periodo.

Para obtener una calificación positiva en la **evaluación ordinaria**, los alumnos/as deberán de haber superado todas las unidades de programación impartidas en el curso y obtener una calificación superior a cinco puntos sobre diez en los criterios de evaluación. Para los alumnos que no hayan obtenido una calificación positiva se procederá a realizar una “recuperación” que consistirá en la realización y presentación de todas las actividades realizadas durante el curso y en una prueba escrita. Las actividades serán entregadas al menos dos semanas antes de la fecha fijada para la prueba. Se considerará que esta evaluación ha sido superada cuando se alcance una calificación final de cinco puntos sobre diez.

Del mismo modo se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, ponderando en la calificación final cada uno 10/15.

El alumnado que ha **promocionado** de curso con materias del Departamento de Física y Química **pendientes de calificación positiva**, deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. El material de actividades para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, será facilitado al alumnado a través de classroom. Se establece la posibilidad de solicitar préstamo de libros de texto del curso a recuperar. De igual forma, dispondrá del asesoramiento del profesorado para atender las dudas y aclaraciones. La revisión del trabajo establecido, se realizará por trimestres, teniendo el alumnado que entregar una serie de actividades y/o trabajos prácticos y realizar una prueba escrita basada en dichas actividades. Los alumnos/as que no obtengan evaluación positiva en este programa a la finalización del mismo podrán presentarse a una prueba extraordinaria de la materia correspondiente a realizar en el mes de junio. Para poder presentarse a dicha prueba tendrán que presentar todas las actividades del programa.

En Churriana de la Vega a 25de octubre de 2025

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**

| Criterios evaluación                                           |                                |                                |                                    |                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
| Instrumento de evaluación                                      | 2º y 3º ESO                    | 4º ESO                         | 1º Bach                            | 2º Bach Química                            | 2º Bach Física              |
| Pruebas escritas y/o orales                                    | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 3.3 | 1.2 2.1 2.3 3.1 3.2<br>4.1 4.3 6.1 6.2 6.3 | 1.2 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 5.1 |
| Ficha de trabajo cooperativo                                   | 4.1<br>5.1                     | 4.1 5.1                        | 4.1 5.1 5.2                        | 5.1<br>5.3                                 | 4.1                         |
| Cuaderno de laboratorio                                        | 3.3                            | 3.3                            | 3.4                                | 3.3<br>5.4                                 | 5.2                         |
| Exposiciones orales, presentaciones escritas y/o audiovisuales | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.3 6.1 6.2                | 1.1 2.2 1.3 4.2<br>5.2                     | 1.1 2.3 4.2 5.3 6.1 6.2     |

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA  
IES FEDERICO GARCÍA LORCA  
CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA (ANDALUCÍA)**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
EL LABORATORIO Y LA EXPERIMENTACIÓN EN CIENCIA (PROYECTO  
INTERDISCIPLINAR) de 3º DE ESO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el carácter y referentes de la evaluación, tomamos en consideración que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
3. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 11 de la citada orden, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Por ello y a tal efecto se acuerda que los criterios de evaluación serán los que se detallan en este documento.

Igualmente señalamos, como establece el mencionado marco normativo, que para la evaluación del alumnado se utilizará diferentes **instrumentos**, entre otros, los que se citan y siempre tomando como referente los criterios de evaluación:

- Cuestionarios
- Cuaderno de laboratorio
- Formularios
- Presentaciones
- Exposiciones orales
- Edición de documentos
- Pruebas

- Escalas de observación, rúbricas o portfolios
- Informes de actividades prácticas

Se proponen Actividades de recuperación dirigidas a los alumnos/as que, por diversos motivos, no hayan superado las actividades prácticas correspondientes a la asignatura El Laboratorio y La Experimentación en Ciencias. A continuación, se describen las actividades de recuperación, las cuales han sido elaboradas respetando los instrumentos de evaluación contemplados para la materia. Se realizará una recuperación a final de los trimestres y otra a final de curso :

1. Cuestionario de recuperación teórica.
2. Elaboración de un cuaderno de laboratorio simulado
3. Informe de análisis de una práctica experimental.
4. Presentación de un tema científico.
5. Redacción y edición de un documento científico

Cada actividad se calificará con un valor máximo de 2 puntos. La materia se considerará superada cuando se obtenga al menos un punto en cada una de las actividades de recuperación propuestas.

Todo el material necesario para trabajar esta asignatura está en classroom de Laboratorio

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTO INTERDISCIPLINAR: EL LABORATORIO Y LA EXPERIMENTACIÓN EN CIENCIAS DE 3º DE ESO**

1. Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.
2. Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y en el medioambiente.
3. Emplear las metodologías propias de la ciencia para identificar y describir fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica.
4. Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis, de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizar los resultados críticamente.
5. Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación.

6. Emplear fuentes variadas, fiables y seguras para consultar, seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico, biológico o geológico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante.
7. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la ciencia, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, para facilitar una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.
8. Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química como medio de asegurar la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medioambiente y el respeto por las instalaciones.
9. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, para mejorar el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.
10. Empezar, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad andaluza y global y que creen valor tanto para el individuo como para la comunidad.
11. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas, así como reconocer los principales riesgos naturales en Andalucía.

Todos los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de las competencias, por lo que tendrán el mismo valor en la calificación final.

En Churriana de la Vega a 25 de octubre de 2025

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA  
IES FEDERICO GARCÍA LORCA  
CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA (ANDALUCÍA)**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
FÍSICA Y QUÍMICA 4º DE ESO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el carácter y referentes de la evaluación, tomamos en consideración que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 11 de la citada orden, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Por ello y a tal efecto, el departamento de Física y Química acuerda que los criterios de evaluación serán los que se detallan en este documento.

Igualmente señalamos, como establece el mencionado marco normativo, que para la evaluación del alumnado se utilizará diferentes **instrumentos**, entre otros, los que se citan y siempre tomando como referente los criterios de evaluación:

- Cuestionarios y formularios
- Presentaciones, exposiciones orales
- Edición de documentos
- Pruebas escritas y orales
- Escalas de observación
- Rúbricas o portfolios,
- Informes
- Cuaderno de clase

En el caso de pruebas orales y escritas, de desarrollo u objetivas, además de exigir determinados aspectos de tipo informativo, se diseñarán de modo que obliguen al alumno a reforzar los aspectos de asociación de conocimientos, de interpretación y de razonamiento. Además, se valorará también la ortografía, presentación y expresión en todos y cada uno de los ejercicios que presenten los alumnos/as.

- Las ausencias a las pruebas deberán ser debidamente justificadas por causa médica o de fuerza mayor para poder realizarlas en fecha distinta a la que se había establecido, la cual será fijada por el profesor. Para la justificación será necesaria la presentación de un documento que acredite por qué el alumno/a no ha venido (por ejemplo, si es visita médica, se puede pedir un documento en la recepción). Dicha justificación deberá presentarse por ipasen en el momento de la ausencia o, en todo caso, el primer día de asistencia del alumno/a. No se admitirán justificaciones posteriormente. La prueba se realizará al día siguiente de incorporación del alumnado. En caso de no justificación de la ausencia, la calificación de dicha prueba será cero puntos.
- En aquellos casos en los que un alumno/a copie en alguna de las pruebas escritas (chuleta, utilización del móvil, intercambio de información con el compañero/a;) y/o trabajo, tendrá una calificación de cero puntos en esa prueba y/o trabajo, y deberá acudir directamente a la recuperación final de la materia.

Durante el desarrollo o al finalizar cada unidad de programación, en algunas ocasiones, y siempre a criterio del profesor/a, se le podrá plantear al alumnado la realización de actividades complementarias de carácter voluntario relacionadas con diferentes temáticas. La calificación de estas actividades podrá sumar hasta un punto extra a la calificación obtenida en los criterios de evaluación correspondientes. Estas actividades no podrán en ningún caso minorar la calificación obtenida.

Para los alumnos o alumnas que no obtengan una calificación positiva al finalizar el bloque de química (mes de Febrero), y/o el bloque de física (mes de Junio), se procederá a realizar una recuperación del mismo, que consistirá en la realización de una prueba escrita, siempre a criterio del profesor/a. Estas recuperaciones se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez. En este caso dicha calificación sustituirá a la anterior en los criterios asociados a la prueba correspondiente.

Trimestralmente se informará a las familias del aprovechamiento académico y de la evolución del proceso educativo de sus hijos teniendo en cuenta todas las calificaciones obtenidas y recogidas mediante los diferentes instrumentos de evaluación utilizados durante ese periodo.

Para obtener una calificación positiva en la evaluación ordinaria, los alumnos/as deberán de haber superado todas las unidades de programación impartidas en el curso y obtener una calificación superior a cinco puntos sobre diez en los criterios de evaluación. Para los alumnos que no hayan obtenido una calificación positiva se procederá a realizar una recuperación que consistirá en la realización y presentación de todas las actividades realizadas durante el curso y en una prueba escrita. Las actividades serán entregadas al menos dos semanas antes de la fecha fijada para la prueba. Se considerará que esta evaluación ha sido superada cuando se alcance una calificación final de cinco puntos sobre diez.

Del mismo modo se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

**Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, ponderando en la calificación final cada uno 10/15.**

El alumnado que ha **promocionado** de curso con materias del Departamento de Física y Química **pendientes de calificación positiva**, deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. El material de actividades para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, será facilitado al alumnado a través de classroom. Se establece la posibilidad de solicitar préstamo de libros de texto del curso a recuperar. De igual forma, dispondrá del asesoramiento del profesorado para atender las dudas y aclaraciones. La revisión del trabajo establecido, se realizará por trimestres, teniendo el alumnado que entregar una serie de actividades y/o trabajos prácticos y realizar una prueba escrita basada en dichas actividades. Los alumnos/as que no obtengan evaluación positiva en este programa a la finalización del mismo podrán presentarse a una prueba extraordinaria de la materia correspondiente a realizar en el mes de junio. Para poder presentarse a dicha prueba tendrán que presentar todas las actividades del programa.

En Churriana de la Vega a 25 de octubre de 2025

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**

| Criterios evaluación                                           |                                |                                |                                    |                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
| Instrumento de evaluación                                      | 2º y 3º ESO                    | 4º ESO                         | 1º Bach                            | 2º Bach Química                            | 2º Bach Física              |
| Pruebas escritas y/o orales                                    | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 3.3 | 1.2 2.1 2.3 3.1 3.2<br>4.1 4.3 6.1 6.2 6.3 | 1.2 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 5.1 |
| Ficha de trabajo cooperativo                                   | 4.1<br>5.1                     | 4.1 5.1                        | 4.1 5.1 5.2                        | 5.1<br>5.3                                 | 4.1                         |
| Cuaderno de laboratorio                                        | 3.3                            | 3.3                            | 3.4                                | 3.3<br>5.4                                 | 5.2                         |
| Exposiciones orales, presentaciones escritas y/o audiovisuales | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.3 6.1 6.2                | 1.1 2.2 1.3 4.2<br>5.2                     | 1.1 2.3 4.2 5.3 6.1 6.2     |

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA  
IES FEDERICO GARCÍA LORCA  
CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA (ANDALUCÍA)**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
EL LABORATORIO Y LA EXPERIMENTACIÓN EN CIENCIA (PROYECTO  
INTEDISCIPLINAR) de 4º DE ESO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el carácter y referentes de la evaluación, tomamos en consideración que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
3. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 11 de la citada orden, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Igualmente señalamos, como establece el mencionado marco normativo, que para la evaluación del alumnado se utilizará diferentes **instrumentos**, entre otros, los que se citan y siempre tomando como referente los criterios de evaluación:

- Cuestionarios
- Cuaderno de laboratorio
- Formularios
- Presentaciones
- Exposiciones orales
- Edición de documentos
- Pruebas
- Escalas de observación, rúbricas o portfolios
- Informes de actividades prácticas

Se proponen **Actividades de recuperación** dirigidas a los alumnos/as que, por diversos motivos, no hayan superado las actividades prácticas correspondientes a la asignatura El Laboratorio y La Experimentación en Ciencias.

A continuación, se describen las actividades de recuperación, las cuales han sido elaboradas respetando los instrumentos de evaluación contemplados para la materia. Se realizará una recuperación a final de los trimestres y otra a final de curso:

1. Cuestionario de recuperación teórica.
2. Elaboración de un cuaderno de laboratorio simulado
3. Informe de análisis de una práctica experimental.
4. Presentación de un tema científico.
5. Redacción y edición de un documento científico

Cada actividad se calificará con un valor máximo de 2 puntos.

La materia se considerará superada cuando se obtenga al menos un punto en cada una de las actividades de recuperación propuestas.

Todo el material necesario para trabajar esta asignatura está en classroom de Laboratorio

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTO INTERDISCIPLINAR: EL LABORATORIO Y LA EXPERIMENTACIÓN EN CIENCIAS DE 4º DE ESO**

1. Comprender y explicar con rigor los fenómenos fisicoquímicos cotidianos a partir de los principios, teorías y leyes científicas adecuadas, expresándolos de manera argumentada, utilizando diversidad de soportes y medios de comunicación.
2. Reconocer y describir situaciones problemáticas reales de índole científica y emprender iniciativas colaborativas en las que la ciencia, y en particular la física y la química pueden contribuir a su solución, analizando críticamente su impacto en la sociedad y en el medioambiente.
3. Emplear las metodologías propias de la ciencia para identificar y describir fenómenos científicos a partir de situaciones tanto observadas en el mundo natural como planteadas a través de enunciados con información textual, gráfica o numérica.
4. Aplicar las leyes y teorías científicas más importantes para validar hipótesis, de manera informada y coherente con el conocimiento científico existente, diseñando los procedimientos experimentales o deductivos necesarios para resolverlas y analizar los resultados críticamente.
5. Predecir, para las cuestiones planteadas, respuestas que se puedan comprobar con las herramientas y conocimientos adquiridos, tanto de forma experimental como deductiva, aplicando el razonamiento lógico-matemático en su proceso de validación.
6. Emplear fuentes variadas, fiables y seguras para consultar, seleccionar, interpretar, organizar y comunicar información relativa a un proceso fisicoquímico concreto, relacionando entre sí lo que cada una de ellas contiene, extrayendo en cada caso lo más relevante para la resolución de un problema y desechando todo lo que sea irrelevante.
7. Utilizar adecuadamente las reglas básicas de la ciencia, incluyendo el uso correcto de varios sistemas de unidades, las herramientas matemáticas necesarias y las reglas de nomenclatura avanzadas, para facilitar una comunicación efectiva con toda la comunidad científica.
8. Aplicar con rigor las normas de uso de los espacios específicos de la ciencia, como el laboratorio de física y química como medio de asegurar la salud propia y colectiva, la conservación sostenible del medioambiente y el respeto por las instalaciones.
9. Utilizar de forma eficiente recursos variados, tradicionales y digitales, para mejorar el aprendizaje autónomo y la interacción con otros miembros de la comunidad educativa, de forma rigurosa y respetuosa y analizando críticamente las aportaciones de cada participante.
10. Empezar, de forma autónoma y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos que involucren al alumnado en la mejora de la sociedad andaluza y global y que creen valor tanto para el individuo como para la comunidad.
11. Identificar los posibles riesgos naturales potenciados por determinadas acciones humanas, así como reconocer los principales riesgos naturales en Andalucía.

Todos los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de las competencias, por lo que tendrán el mismo valor en la calificación final: 10/11

En Churriana de la Vega a 22 de octubre de 2025

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA  
IES FEDERICO GARCÍA LORCA  
CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA (ANDALUCÍA)**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
FÍSICA Y QUÍMICA 1º DE BACHILLERATO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el carácter y referentes de la evaluación, tomamos en consideración que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 13 de la citada orden, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Por ello y a tal efecto, el departamento de Física y Química acuerda que los criterios de evaluación serán los que se detallan en este documento.

Igualmente señalamos, como establece el mencionado marco normativo, que para la evaluación del alumnado se utilizará diferentes **instrumentos**, entre otros, los que se citan y siempre tomando como referente los criterios de evaluación:

- Cuestionarios y formularios
- Presentaciones, exposiciones orales
- Edición de documentos
- Pruebas escritas y orales
- Escalas de observación
- Rúbricas o portfolios,
- Informes

En el caso de pruebas orales y escritas, de desarrollo u objetivas, además de exigir determinados aspectos de tipo informativo, se diseñarán de modo que obliguen al alumnado a reforzar los aspectos de asociación de conocimientos, de interpretación y de razonamiento. Las pruebas escritas se realizarán al final de cada unidad didáctica. Constarán de una serie de cuestiones de teoría o de razonamiento y de problemas o cuestiones numéricas. Se informará debidamente antes de cada prueba de las características de la misma. En todas las pruebas escritas el alumnado deberá cuidar los planteamientos, razonamientos, limpieza y orden. En los resultados numéricos finales de los ejercicios se evaluará y calificará el uso de las unidades apropiadas, así como los planteamientos. Además, se valorará también la ortografía, presentación y expresión en todos y cada uno de los ejercicios que presenten los alumnos/as.

- Las ausencias a las pruebas deberán ser debidamente justificadas por causa médica o de fuerza mayor para poder realizarlas en fecha distinta a la que se había establecido, la cual será fijada por el profesor. Para la justificación será necesaria la presentación de un documento que acredite por qué el alumno/a no ha venido (por ejemplo, si es visita médica, se puede pedir un documento en la recepción). Dicha justificación deberá presentarse por ipasen en el momento de la ausencia o, en todo caso, el primer día de asistencia del alumno/a. No se admitirán justificaciones posteriormente. La prueba se realizará al día siguiente de incorporación del alumnado. En caso de no justificación de la ausencia, la calificación de dicha prueba será cero puntos.
- En aquellos casos en los que un alumno/a copie en alguna de las pruebas escritas (chuleta, utilización del móvil, intercambio de información con el compañero/a) y/o trabajo, tendrá una calificación de cero puntos en esa prueba y/o trabajo, y deberá acudir directamente a la recuperación final de la materia.

Durante el desarrollo o al finalizar cada unidad de programación, en algunas ocasiones, y siempre a criterio del profesor/a, se le podrá plantear al alumnado la realización de actividades complementarias de carácter voluntario relacionadas con diferentes temáticas. La calificación de estas actividades podrá sumar hasta un punto extra a la

calificación obtenida en los criterios de evaluación correspondientes. Estas actividades no podrán en ningún caso minorar la calificación obtenida.

Para los alumnos o alumnas que no obtengan una calificación positiva al finalizar el bloque de química (mes de Febrero), y/o el bloque de física (mes de Junio), se procederá a realizar una recuperación del mismo, que consistirá en la realización de una prueba escrita, siempre a criterio del profesor/a. Estas recuperaciones se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez. En este caso dicha calificación sustituirá a la anterior en los criterios asociados a la prueba correspondiente.

Trimestralmente se informará a las familias del aprovechamiento académico y de la evolución del proceso educativo de sus hijos teniendo en cuenta todas las calificaciones obtenidas y recogidas mediante los diferentes instrumentos de evaluación utilizados durante ese periodo.

Para obtener una calificación positiva en la evaluación ordinaria, los alumnos/as deberán de haber superado todas las unidades de programación impartidas en el curso y obtener una calificación superior a cinco puntos sobre diez en los criterios de evaluación.

Para los alumnos que no hayan obtenido una calificación positiva se procederá a realizar una recuperación que consistirá en la realización y presentación de todas las actividades realizadas durante el curso y en una prueba escrita. Las actividades serán entregadas al menos dos semanas antes de la fecha fijada para la prueba. Se considerará que esta evaluación ha sido superada cuando se alcance una calificación final de cinco puntos sobre diez.

La no recuperación supone que la asignatura deba recuperarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Del mismo modo se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad de este para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

**Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, ponderando en la calificación final cada uno 10/17.**

En Churriana de la Vega a 25 de octubre de 2025

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**

| Criterios evaluación                                           |                                |                                |                                    |                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
| Instrumento de evaluación                                      | 2º y 3º ESO                    | 4º ESO                         | 1º Bach                            | 2º Bach Química                            | 2º Bach Física              |
| Pruebas escritas y/o orales                                    | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 3.3 | 1.2 2.1 2.3 3.1 3.2<br>4.1 4.3 6.1 6.2 6.3 | 1.2 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 5.1 |
| Ficha de trabajo cooperativo                                   | 4.1<br>5.1                     | 4.1 5.1                        | 4.1 5.1 5.2                        | 5.1<br>5.3                                 | 4.1                         |
| Cuaderno de laboratorio                                        | 3.3                            | 3.3                            | 3.4                                | 3.3<br>5.4                                 | 5.2                         |
| Exposiciones orales, presentaciones escritas y/o audiovisuales | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.3 6.1 6.2                | 1.1 2.2 1.3 4.2<br>5.2                     | 1.1 2.3 4.2 5.3 6.1 6.2     |

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA  
IES FEDERICO GARCÍA LORCA  
CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA (ANDALUCÍA)**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
FÍSICA 2º DE BACHILLERATO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el carácter y referentes de la evaluación, tomamos en consideración que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 13 de la citada orden, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Por ello y a tal efecto, el departamento de Física y Química acuerda que los criterios de evaluación serán los que se detallan en este documento.

Igualmente señalamos, como establece el mencionado marco normativo, que para la evaluación del alumnado se utilizará diferentes **instrumentos**, entre otros, los que se citan y siempre tomando como referente los criterios de evaluación:

- Cuestionarios y formularios
- Presentaciones, exposiciones orales
- Edición de documentos
- Pruebas escritas y orales
- Escalas de observación
- Rúbricas o portfolios,
- Informes

En el caso de pruebas orales y escritas, Las pruebas escritas se realizarán, de forma programada, coincidiendo, o no, con el final de una unidad. En cada prueba entrarán los saberes que se hayan estudiado hasta el momento. Constarán de una serie de cuestiones y problemas numéricos. Las cuestiones tendrán que ser razonadas, calificándose como 0 la cuestión/es que no presenten un razonamiento. Los errores en cuestiones básicas de física conllevarán la calificación de 0 en la correspondiente pregunta. Se informará debidamente antes de cada prueba de las características de ésta. En todas las pruebas escritas el alumnado deberá cuidar los planteamientos, razonamientos, limpieza y orden. En los resultados numéricos finales de los ejercicios se evaluará y calificará el uso de las unidades apropiadas, así como los planteamientos.

- Las ausencias a las pruebas deberán ser debidamente justificadas por causa médica o de fuerza mayor para poder realizarlas en fecha distinta a la que se había establecido, la cual será fijada por el profesor. Para la justificación será necesaria la presentación de un documento que acredite por qué el alumno/a no ha venido (por ejemplo, si es visita médica, se puede pedir un documento en la recepción). Dicha justificación deberá presentarse por ipasen en el momento de la ausencia o, en todo caso, el primer día de asistencia del alumno/a. No se admitirán justificaciones posteriormente. La prueba se realizará al día siguiente de incorporación del alumnado. En caso de no justificación de la ausencia, la calificación de dicha prueba será cero puntos.
- En aquellos casos en los que un alumno/a copie en alguna de las pruebas escritas (chuleta, utilización del móvil, intercambio de información con el compañero/a) y/o trabajo, tendrá una calificación de cero puntos en esa prueba y/o trabajo, y deberá acudir directamente a la recuperación final de la materia.
- No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico durante las pruebas escritas. Se permitirá el uso de calculadora no programable.

La evaluación continua y criterial propicia que las pruebas puedan incluir cuestiones relacionadas con criterios no superados por el alumnado. Aun así, si se ve conveniente, se podría realizar una recuperación al final de cada trimestre o al comienzo del siguiente. Dicha recuperación consistirá en la realización de una prueba escrita. El día y la hora de la prueba se avisará con la suficiente antelación. Estas “recuperaciones” se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez, en este caso dicha calificación sustituirá a la anterior. Si no se superasen estas recuperaciones trimestrales el alumno deberá recuperar de nuevo estos criterios a final del curso (mayo). La no recuperación supone que la asignatura deba recuperarse en la convocatoria extraordinaria de junio.

Los alumnos que tengan **pendiente la materia de 1º de Bachillerato** podrán recuperar los criterios no superados mediante la realización de una serie de actividades y la superación de una prueba escrita, para el bloque de química, y otra para el bloque de física. Todo el material necesario para la recuperación estará disponible en un classroom creado para tal fin, en el cual se informará de la fecha y lugar de realización de las pruebas. Podrán preguntar a las profesoras que imparten ambas materias todas las dudas que vayan encontrando.

Durante el desarrollo o al finalizar cada unidad de programación, en algunas ocasiones, se le planteará al alumnado la realización de **actividades complementarias de carácter voluntario relacionadas con diferentes temáticas**. La calificación de estas actividades podrá sumar hasta un punto extra a la calificación obtenida en los criterios de evaluación correspondientes. Estas actividades no podrán en ningún caso minorar la calificación obtenida. Dentro de estas actividades se incluyen los talleres y salidas programadas en el marco de la Semana de la Ciencia.

Para obtener la **calificación trimestral**, con objeto de informar a las familias del aprovechamiento académico y de la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o tutorados, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en todas las unidades de programación desarrolladas en el curso escolar hasta el momento.

Para obtener una calificación positiva en la **evaluación ordinaria**, los alumnos/as deberán de haber superado todas las unidades de programación y obtener una calificación superior a cinco en las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

Del mismo modo se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

**Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, ponderando en la calificación final cada uno 10/15.**

En Churriana de la Vega a 25 de octubre de 2025

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**

| Criterios evaluación                                           |                                |                                |                                    |                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
| Instrumento de evaluación                                      | 2º y 3º ESO                    | 4º ESO                         | 1º Bach                            | 2º Bach Química                            | 2º Bach Física              |
| Pruebas escritas y/o orales                                    | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 3.3 | 1.2 2.1 2.3 3.1 3.2<br>4.1 4.3 6.1 6.2 6.3 | 1.2 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 5.1 |
| Ficha de trabajo cooperativo                                   | 4.1<br>5.1                     | 4.1 5.1                        | 4.1 5.1 5.2                        | 5.1<br>5.3                                 | 4.1                         |
| Cuaderno de laboratorio                                        | 3.3                            | 3.3                            | 3.4                                | 3.3<br>5.4                                 | 5.2                         |
| Exposiciones orales, presentaciones escritas y/o audiovisuales | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.3 6.1 6.2                | 1.1 2.2 1.3 4.2<br>5.2                     | 1.1 2.3 4.2 5.3 6.1 6.2     |

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA  
IES FEDERICO GARCÍA LORCA  
CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA (ANDALUCÍA)**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
QUÍMICA 2º DE BACHILLERATO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el carácter y referentes de la evaluación, tomamos en consideración que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 13 de la citada orden, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia. Por ello y a tal efecto, el departamento de Física y Química acuerda que los criterios de evaluación serán los que se detallan en este documento.

Igualmente señalamos, como establece el mencionado marco normativo, que para la evaluación del alumnado se utilizará diferentes **instrumentos**, entre otros, los que se citan y siempre tomando como referente los criterios de evaluación:

- Cuestionarios y formularios
- Presentaciones, exposiciones orales
- Edición de documentos
- Pruebas escritas y orales
- Escalas de observación
- Rúbricas o portfolios,
- Informes

En el caso de pruebas orales y escritas, Las pruebas escritas se realizarán, de forma programada, coincidiendo, o no, con el final de una unidad. En cada prueba entrarán los saberes que se hayan estudiado hasta el momento. Constarán de una serie de cuestiones y problemas numéricos. Las cuestiones tendrán que ser razonadas, calificándose como 0 la cuestión/es que no presenten un razonamiento. Los errores en cuestiones básicas de química conllevarán la calificación de 0 en la correspondiente pregunta. Se informará debidamente antes de cada prueba de las características de ésta. En todas las pruebas escritas el alumnado deberá cuidar los planteamientos, razonamientos, limpieza y orden. En los resultados numéricos finales de los ejercicios se evaluará y calificará el uso de las unidades apropiadas, así como los planteamientos.

- Las ausencias a las pruebas deberán ser debidamente justificadas por causa médica o de fuerza mayor para poder realizarlas en fecha distinta a la que se había establecido, la cual será fijada por el profesor. Para la justificación será necesaria la presentación de un documento que acredite por qué el alumno/a no ha venido (por ejemplo, si es visita médica, se puede pedir un documento en la recepción). Dicha justificación deberá presentarse por ipasen en el momento de la ausencia o, en todo caso, el primer día de asistencia del alumno/a. No se admitirán justificaciones posteriormente. La prueba se realizará al día siguiente de incorporación del alumnado. En caso de no justificación de la ausencia, la calificación de dicha prueba será cero puntos.
- En aquellos casos en los que un alumno/a copie en alguna de las pruebas escritas (chuleta, utilización del móvil, intercambio de información con el compañero/a) y/o trabajo, tendrá una calificación de cero puntos en esa prueba y/o trabajo, y deberá acudir directamente a la recuperación final de la materia.
- No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico durante las pruebas escritas. Se permitirá el uso de calculadora no programable.

La evaluación continua y criterial propicia que las pruebas puedan incluir cuestiones relacionadas con criterios no superados por el alumnado. Aun así, si se ve conveniente, se podría realizar una recuperación al final de cada trimestre o al comienzo del siguiente. Dicha recuperación consistirá en la realización de una prueba escrita. El día y la hora de la prueba se avisará con la suficiente antelación. Estas “recuperaciones” se considerarán superadas cuando el alumno o alumna obtenga cinco puntos sobre diez, en este caso dicha calificación sustituirá a la anterior. Si no se superasen estas recuperaciones trimestrales el alumno deberá recuperar de nuevo estos criterios a final del curso (mayo). La no recuperación supone que la asignatura deba recuperarse en la convocatoria extraordinaria de junio.

Los alumnos que tengan **pendiente la materia de 1º de Bachillerato** podrán recuperar los criterios no superados mediante la realización de una serie de actividades y la superación de una prueba escrita, para el bloque de química, y otra para el bloque de física. Todo el material necesario para la recuperación estará disponible en un classroom creado para tal fin, en el cual se informará de la fecha y lugar de realización de las pruebas. Podrán preguntar a las profesoras que imparten ambas materias todas las dudas que vayan encontrando.

Durante el desarrollo o al finalizar cada unidad de programación, en algunas ocasiones, se le planteará al alumnado la realización de **actividades complementarias de carácter voluntario relacionadas con diferentes temáticas**. La calificación de estas actividades podrá sumar hasta un punto extra a la calificación obtenida en los criterios de evaluación correspondientes. Estas actividades no podrán en ningún caso minorar la calificación obtenida. Dentro de estas actividades se incluyen los talleres y salidas programadas en el marco de la Semana de la Ciencia.

Para obtener la **calificación trimestral**, con objeto de informar a las familias del aprovechamiento académico y de la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o tutorados, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en todas las unidades de programación desarrolladas en el curso escolar hasta el momento.

Para obtener una calificación positiva en la **evaluación ordinaria**, los alumnos/as deberán de haber superado todas las unidades de programación y obtener una calificación superior a cinco en las las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

Del mismo modo se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

**Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, ponderando en la calificación final cada uno 10/19.**

En Churriana de la Vega a 25 de octubre de 2025

**DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**

| Criterios evaluación                                           |                                |                                |                                    |                                            |                             |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------|
| Instrumento de evaluación                                      | 2º y 3º ESO                    | 4º ESO                         | 1º Bach                            | 2º Bach Química                            | 2º Bach Física              |
| Pruebas escritas y/o orales                                    | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 | 1.1 1.2 2.1 2.2 2.3<br>3.1 3.2 3.3 | 1.2 2.1 2.3 3.1 3.2<br>4.1 4.3 6.1 6.2 6.3 | 1.2 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 5.1 |
| Ficha de trabajo cooperativo                                   | 4.1<br>5.1                     | 4.1 5.1                        | 4.1 5.1 5.2                        | 5.1<br>5.3                                 | 4.1                         |
| Cuaderno de laboratorio                                        | 3.3                            | 3.3                            | 3.4                                | 3.3<br>5.4                                 | 5.2                         |
| Exposiciones orales, presentaciones escritas y/o audiovisuales | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.2 6.1<br>6.2         | 1.3 4.2 5.3 6.1 6.2                | 1.1 2.2 1.3 4.2<br>5.2                     | 1.1 2.3 4.2 5.3 6.1 6.2     |